

Sancti ysaac firmo

Sig. D. Antonio Carrero
El Muñor

Continuando de eleccion de S. N. y p. de
zume, solo deste Consejo la Com. de
sus Mer. en la forma y manera sig. te
Y por receptor del papel sellado sus Mer. non
frason y del qual a Joseph de sea de. de
ta Villa quien tenga el papel y se le de
mo de ser hombre m.
Y para que de los diez para el Alcalde
de la Villa de Calas para y traya del
sal para bendarlo en el soldo al dho
sept de sea

Y por Maordomo del Consejo y sus propios y
has de Na cuando y con formidad non frason
sus Mer. a Antonio Juan, de. de sea
Y. Comisario de guerra y Tintas, non frason
sus Mer. a Donzalo Martinez, y Don Joaquin
e. de sea

Y por Separaciones para que formen los Repart
mientos que cursan en este presente año non
frason sus Mer. y enere estado de seron se agar
los dho Repartimientos en Com formidad de los
que fueren el Capitulo primero de la R. de
zion, y la Just. y Regim. de esta Villa en esta
sala Capitular estando de yora para ello
y se le notifi que al es. de Millones entregue
dentro de seis dias el afor y a betedario

Y por Regimientos de esta Villa non frason sus
Mer. y enere estado de seron q por aora se suspen
de el nombram. de los Regimientos, y de los
que estan nombrados antes de nentamente sele
non fi que no ven el dho oficio como tales
Regimientos nombrados por esta Villa
Y por el S. D. Alonso Antonio Carrero de
los indios sed. de el nombram. de Regimen
tos es de Com. de la Memorial que por

